



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO

OBJETO: SC10-026-Adquisición de consumibles de impresión para la implementación y cumplimiento de los planes de trabajo de la entidad para el fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales Naturales, con relación a los siguientes ítems:

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

Los suministros que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TONER BLACK Xerox - 006R01742	UNIDAD	4
TONER Magenta Xerox - 006R01744	UNIDAD	2
TONER Cyan Xerox - 006R01743	UNIDAD	3
TONER Yellow Xerox - 006R01745	UNIDAD	3
Cartucho de tambor Xerox (R1) - 013R00681	UNIDAD	2
Cartucho de tambor Xerox (R2) - 013R00681	UNIDAD	2
Cartucho de tambor Xerox (R3) - 013R00681	UNIDAD	2
Cartucho de tambor Xerox (R4) - 013R00681	UNIDAD	2
Contenedor de residuos de tóner Xerox - 008R08101	UNIDAD	3
Limpiador de la correa de transferencia Xerox - 001R00623	UNIDAD	2
Segundo rodillo de transferencia de polarización Xerox - 008R08103	UNIDAD	1
Cinta impresora carnets ZEBRA ZC300 - YMCKOK 200 800300-360LA	UNIDAD	10
Cabecal impresora Zebra P1094879-020	UNIDAD	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NOTA: Los consumibles de impresión deben corresponder a productos originales para cada una de las marcas.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

2.1 GENERALES

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC).
2. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC), y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
3. Utilizar la imagen de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC), de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes; no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC) a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC) las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
7. Vincular el personal presente en la zona de ejecución del contrato para las labores que permitan el pleno cumplimiento de este e identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, para lo cual el supervisor del mismo solicitará al contratista el listado de personal contratado para la ejecución de la obra de manera mensual, en el cual se debe evidenciar el domicilio de las personas contratadas.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propio al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegase a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de estos y demostrarlo cuando sea requerido por la entidad.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
10. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y, en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
11. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
12. Participar en todas las reuniones a las que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC) lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato, y suscribir las actas e informes a que haya lugar.
13. Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato.
14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
15. Devolver a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC), una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que se le hayan entregado y los que en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC), vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen.
17. Remitir al Supervisor del contrato, cuando aplique, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.

18. Remitir al Supervisor del contrato las justificaciones y soportes correspondientes que sustenten las modificaciones contractuales iniciales.

19. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC).

20. Informar al supervisor en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC), en el marco de la ejecución del contrato.

21. Abstenerse de celebrar y/o ejecutar actos en representación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC) de Colombia durante la vigencia del contrato.

22. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.

23. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar en forma periódica, sucesiva y continua, junto con la planilla de remisión correspondiente los elementos consumibles que le solicite el supervisor del contrato, señalados en el correspondiente anexo técnico, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento escrito y en la sede de PNNC ubicada en la calle 74 No. 11-81 de Bogotá, según requerimiento por parte del supervisor del contrato designado por el PNNC. EL CONTRATISTA no cobrará erogaciones adicionales por almacenamiento de elementos en sus instalaciones, ni por la entrega de los mismos en la sede de PNNC
2. Efectuar el suministro de los elementos de conformidad con lo ofertado, y según el requerimiento del supervisor del contrato debidamente empacados, identificados y con las especificaciones técnicas y en las cantidades solicitadas en la ciudad de Bogotá, los elementos que no cumplan con las características requeridas serán devueltos para su reemplazo.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales y cumplan con las condiciones mínimas de calidad.
4. Suministrar pedidos urgentes dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento del supervisor.
5. Asumir los costos de transporte para la entrega de los productos adquiridos.
6. Cumplir con el objeto contractual suministrando todos los bienes de acuerdo con el listado de productos y las instrucciones del supervisor, pudiendo variar las cantidades según las necesidades de la entidad.
7. Asegurar que los bienes suministrados se entreguen con certificado de originalidad del fabricante, sellados y en cajas de fábrica.
8. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes efectuará la reposición de los bienes.
9. Mantener vigentes los precios suministrados en la propuesta durante el término del contrato.
10. Contar con el personal necesario para cumplir con el contrato de manera oportuna y en óptimas condiciones.
11. Exonerar a la entidad de reclamaciones derivadas de la ejecución del contrato.
12. Acatar y cumplir las instrucciones del supervisor relacionadas con el objeto contractual.
13. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que pueda paralizar la ejecución del contrato.
14. Atender diligentemente las recomendaciones del supervisor y asistir a las reuniones convocadas para revisar la ejecución del contrato.
15. Aceptar que la entidad puede aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar elementos según las necesidades, sin comprometerse a consumir las unidades establecidas y realizando compensaciones entre productos siempre que no exceda el valor del contrato.
16. Entregar un informe estadístico al final de la ejecución del contrato que detalle los elementos entregados, con descripción, cantidad, valor unitario y total, incluidos impuestos.
17. Cotizar los elementos no incluidos en las especificaciones técnicas a solicitud del supervisor, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega, para incluirlos en el catálogo de productos si se aprueban.

2.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

1. Aportar Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal, en la que manifiesta su compromiso para realizar una correcta recolección y disposición de los residuos generados por los



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

consumibles de impresión (ordinarios, aprovechables, RAEES y peligrosos).

2. Adjuntar certificados y/o declaración juramentada firmada por el representante legal, en la que evidencie que se encuentra asociado a un programa o tener su propia política de post consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los tóneres, como residuo peligroso. Además, deberá hacer llegar los certificados de la correcta disposición final.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el estudio previo y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades del personal presentado para la ejecución del contrato objeto de la presente selección, deberá ser idóneo, situación que será verificada por el Supervisor del Contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el presente documento, de sus proformas y anexos.

Atentamente:

FIRMA:

Razón Social.....

Nombre.....

Dirección.....

Tel